



**COMPROMISO DE COLABORACION
CON LA EMBAJADA
DE LA REPÚBLICA DE BELARÚS
EN REINO DE ESPAÑA**



Huelva, 21 de Octubre de 2020

Como continuación a nuestro encuentro en el día 23 del pasado mes de septiembre a petición de la Embajada de Bielorrusia en España y en referencia a la propuesta efectuada por parte del Sr. Kovalchuk, responsable de los asuntos humanitarios respecto a:

Colaboración de la Federación Pro Infancia Chernobyl para prestar ayuda y soporte a las familias bielorrusas de escasos recursos económicos y fragilidad emocional para promover asistencia sanitaria a los menores con enfermedades graves que lo necesiten para segundas valoraciones y posterior tratamiento en territorio español. Como continuación dar información de esta colaboración en los espacios sociales de la Embajada.

La Junta Directiva de esta Federación en su sesión telemática celebrada el pasado 18 de Octubre y en su punto 4 del Orden del Día tomo el siguiente **ACUERDO**

Aceptar la propuesta de Colaboración con la Embajada bajo el siguiente articulado, en función de las capacidades administrativas y económicas de la Federación:

1. La Federación siempre estará dispuesta a prestar ayuda a cualquier menor que cumpla el perfil que se detalló en el encuentro, menores con patologías graves diagnosticadas que conviven en “hogares con escasos recursos económicos y situación emocional débil”.

2. Nuestro compromiso se basará siempre en:

- Asistencia burocrática y conjunta con la Embajada.
- Interlocución administrativa con los diferentes organismos competentes gubernamentales en nuestro país, Consulado General de España en Moscú, así como instituciones sanitarias siempre en colaboración conjunta con la Embajada Bielorrusa en España.

3. Deberán aportar a esta Federación en el momento de la solicitud de colaboración:

- a) Expediente clínico del menor. Diagnostico final.
- b) Documento que acredite las rentas de la unidad familiar.
- c) Pasaporte del menor y de los progenitores o tutores legales (documentos que nos solicitaran entre otros a nosotros cualquier institución sanitaria a la que presentemos el expediente y solicitemos asistencia).
- d) Datos completos de los progenitores o tutores legales (nombres y apellidos, dirección, teléfono y un email para contactar de forma rápida).
- e) Los documentos deberán ser presentados con traducción jurada. (Posteriormente tendrán que ser facilitados todos aquellos documentos que a su vez nos vayan requiriendo a nosotros las diferentes instituciones).



En ese momento valoraremos y conjuntamente daremos resolución a la solicitud para dar comienzo al proceso. Nuestra única garantía aquí es la presentación de los proyectos e intentar que den resultado positivo. Nunca podremos garantizar la resolución favorable del mismo. Esto es importante que la familia bielorrusa sea consciente.

4. Las solicitudes se deberán presentar conjuntamente ante esta Federación y la Embajada.

El email que deberán utilizar para la federación será juntadirectiva@fedasib.com (con copia a spain.consul@mfa.gov.by). Posteriormente prepararemos documento de solicitud para que se pueda hacer también a través de nuestra web, hasta entonces podrá realizarse mediante correo electrónico a la dirección indicada.

5. La invitación para la asistencia y obtención de visado del menor así como del/los acompañantes según los casos (lo cual valorara la institución sanitaria) y gastos clínicos del enfermo/a será siempre por parte de la Institución Sanitaria que tenga programas a tal efecto dentro de su organigrama o esté dispuesta a participar en el proyecto de ayuda humanitaria a tal efecto.

6. No podemos garantizar de ninguna manera la ayuda económica, la Federación no dispone de financiación externa, ya que no podemos optar a ninguna subvención estatal a día de hoy.

7. Garantizamos ofrecer a nuestros colectivos federados la oportunidad de participar económicamente de forma voluntaria en la medida de sus posibilidades para sufragar los posibles gastos que se puedan ocasionar fuera de los clínicos y asistenciales del enfermo/a (que estarían garantizados por la institución sanitaria) siempre a modo de aportación que nunca sería en cantidades individuales cuantiosas ya que al igual que la federación, están muy escasos en subvenciones y quienes las tienen, son pequeñas cantidades que nunca solventan los presupuestos de los programas de saneamiento.

8. Al igual que la Embajada, daremos visibilidad de esta colaboración y las pautas que lo regulan así como los requisitos necesarios para formular la solicitud, en nuestros espacios sociales con enlace a la Embajada de Bielorrusia en España.

Finalmente, esperamos y deseamos que esta colaboración pueda dar resultados importantes y perdure en el tiempo, pero ante todo deseamos y es nuestro más importante propósito que los menores que se vean en estas situaciones sanitarias puedan tener esa posibilidad de esperanza de vida que conjuntamente intentaremos ofrecerles.

JUNTA DIRECTIVA PRO INFANCIA CHERNOBYL

